



MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
31 DIC. 2013
OFICINA DE PARTES TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA TALLER DE MUJERES LAS MARAVILLAS CORONEL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3371

SANTIAGO, 09 MAY 2013

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC. S _____

ANOT. POR IMPUTAC. S _____

DEDUC DTO. _____

VISTOS:

La Ley N° 19.862 de 2003; la Ley N° 20.641 de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2013; el D.L. N° 1.263 de 1975; el D.S.(I) N° 3.860 de 1996; la Resolución N° 759 de 2003 de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta (I) N° 1.328 de 2011; la Resolución Exenta (I) N° 813 de 2013, la Resolución Exenta (I) N° 2381 de 2013, y el Acta N° 1, de fecha 9 de mayo de 2013, del Comité Tripartito en materia de asignación de recursos del Fondo Social Presidente de la República.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE, el siguiente proyecto con cargo al Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para el año 2013 (05.10.03.24.01.997):

Código	Denominación	Monto en \$
0810243217383	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO. CORONEL	892.730.-
Unidad Administradora de Fondos	TALLER DE MUJERES LAS MARAVILLAS	

2. EXCEPTÚASE, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo N° 12 del D.S. (I) N° 3.860 de 1996 al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Fondo Social en Agustinas N° 1.235 5to Piso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REFRÉNDESE POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

JBI/MOE/BAC/GFD
[Handwritten signatures]

[Circular stamp: SUBSECTOR DE FONDOS SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA]
[Signature]
SECRETARIO DEL INTERIOR



SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
FONDO SOCIAL

**CERTIFICADO DE IMPUTACION Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS
FONDO SOCIAL (05.10.03)**

**CERTIFICADO N° 27-C
FECHA 09-05-2013**

La Jefa del Fondo Social, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el ítem que a continuación se indica, para financiar el compromiso que se tramita en el presente documento:

DETALLE REFRENDACION	05.10.03.24.01.997
1.= Presupuesto Vigente	846.038.000
2.= Comprometido	27.584.655
3.= Saldo	818.453.345
Compromiso presente documento : N° 3371, fecha 09.05.2013	892.730
Saldo Disponible \$	817.560.615

CLAUDIO LAGOMARSINO PUSIC
Encargado de Ppto. y Contabilidad Fondo Social



JAVIERA OLIVARES ETEROVIC
Jefa Fondo Social



Santiago, 19 de Diciembre de 2012

CERTIFICADO DE PROYECTO PRECALIFICADO

Representante Legal: Sr. (a)	SARA CARRASCO ORELLANA
Organización	TALLER DE MUJERES LAS MARAVILLAS
Comuna	CORONEL
Identificación del proyecto	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO.
N° Postulación	17383

El Fondo Social Presidente de la República comunica a usted que su proyecto ha sido **declarado como precalificado**, por cumplir íntegramente con los requisitos exigidos.

No obstante, el proyecto aún no ha sido aprobado, por lo que el presente certificado **no entrega a la organización el derecho de exigir la aprobación y financiamiento del proyecto precalificado.**

El presente certificado de precalificación tiene una validez de 12 meses contados desde la fecha su emisión. Una vez transcurrido este plazo, y en caso que el proyecto aún no hubiese resultado seleccionado, éste deberá ser retirado del Banco de Proyectos.

Se adjunta a continuación la ficha del proyecto precalificado.